

## RESOLUCIÓN N° 65/06 - D.D.E.yM.

PARANÁ, 27 DE OCTUBRE DE 2006.-

### VISTO:

La apertura de las Ofertas a la Selección Pública para el Arrendamiento de Islas Fiscales ubicadas en el Departamento Victoria llevada a cabo los días 23,28,29,31 de Agosto y 01 y 05 de Septiembre del corriente año; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Adjudicación, conformada por Resolución N° 2920 S.P.G. del 08 de Junio del corriente año en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto N° 9695/GOB., se ha reunido a fines de verificar el cumplimiento de las exigencias formales de la convocatoria, admitir o rechazar, evaluar y seleccionar las ofertas;

Que la referida Comisión ha analizado las ofertas hasta la fecha confeccionando un acta por cada lote o isla y proponiendo la adjudicación;

Que se encuentran en condiciones de adjudicar lotes de acuerdo a las actas N° 1 a la 11 inclusive y del acta N° 13 a la N° 17 inclusive;

Por Ello,

EL DIRECTOR DE DESARROLLO, ECONOMÍA Y MERCADOS

### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar en arrendamiento los lotes fiscales ubicados en el Departamento Victoria, Ejido de Victoria, por el termino de tres años, con opción a tres años mas, los inmuebles, según el siguiente detalle: a) Lote N° 11, Sector "Las Cañitas", Lámina N° 1 Sur, a: Celso Roberto FLORES, M.I. N° 5.936.365, con domicilio en calle Chile N° 1030, localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, por una superficie de treinta y ocho hectáreas (38 Has) sesenta y tres (63 as) áreas y veintisiete centiáreas (27 ca) y por un precio ofrecido de pesos: diez con ochocientos cincuenta y cinco milésimos(\$ 10,855) por hectárea y por año, pago por tres años lo que importa la suma de (\$1.069,36) pesos un mil sesenta y nueve con treinta y seis centavos que deberá ingresar como pago total anticipado; b) Lote Islote "Pancho" (parte), Lámina N° 1 Sur, a: Juan Carlos PRIORI M.I. N° 6.187.312, con domicilio en calle Guillermo Kirk N° 552, localidad de Puerto General San Martín, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, por una superficie de cinco hectáreas (05 Has) y por un precio ofrecido de pesos: diecisiete con trescientos sesenta y ocho milésimos (\$ 17,368) por hectárea y por año, pago por tres años lo que importa la suma de pesos: doscientos veintiuno con cuarenta y cuatro centavos (\$ 221,44) que deberá ingresar como pago total anticipado; c) Lote Islote "Nuevo", Lámina N° 3 Sur a: Ángel Higinio PIEGAIO M.I. N° 6.046.179, con domicilio en calle 9 de Julio N° 890, localidad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, por una superficie de nueve hectáreas (09 Has) y por un precio ofrecido de pesos: treinta y dos con quinientos sesenta y cinco milésimos (\$ 32,565) por hectárea y por año, pago por tres años lo que importa la suma de pesos: setecientos cuarenta y siete con treinta y siete centavos (\$747,37) que deberá ingresar como pago total anticipado; d) Lote N° 12, Lámina N° 4 Sur, a: Eusebio Germán GIMENEZ, M.I. N° 8.440.726, con domicilio en Tercera Sección, Islas Tiestos Grandes, Lote N° 12 (Lámina N° 4 Sur), Ejido de Victoria, Departamento Victoria, por una superficie de cuatrocientas ochenta y dos hectáreas (482 Has) dieciocho áreas (18 as) y cuarenta y una centiáreas (41 ca) y por un precio ofrecido de pesos: diez con ochocientos cincuenta y cinco milésimos (\$10,855) por hectárea y por año, pago semestral lo que importa la suma de pesos: dos mil seiscientos diecisiete con cinco centavos (\$ 2.617,05) que deberá ingresar como primer pago; e) Lote N° 20, Lámina N° 4 Sur, a: Roberto Miguel GIOVENAL, M.I. N° 11.912.049, con domicilio en calle San Martín N° 2324, localidad de Villaguay, Departamento Villaguay, provincia de Entre Ríos, por

una superficie de un mil doscientas noventa y dos hectáreas (1.292 Has) cincuenta y dos áreas (52 as) y ochenta y cinco centiáreas (85 ca) y por un precio ofrecido de pesos: dieciséis con doscientos ochenta y tres milésimos (\$ 16,283) por hectárea y por año, pago anual, lo que importa la suma de pesos: diecinueve mil novecientos noventa y tres con noventa y tres centavos (\$ 19.993,93), que deberá ingresar como primer pago; f) Lote N° 21, Lámina N° 4 Sur, a: Carlos María GUIFFREY, M.I. N° 5.818.538, con domicilio en calle Tratado del Pilar N° 1451, localidad de Villa Elisa, Departamento Colón, provincia de Entre Ríos, por una superficie de un mil trescientas veintitrés hectáreas (1323 Has) doce áreas (12 as) y noventa y cinco centiáreas (95 ca) y por un precio ofrecido de pesos: dieciséis con doscientos ochenta y tres milésimos (\$16,283) por hectárea y por año; pago anual lo que importa la suma de pesos: veinte mil cuatrocientos sesenta y siete, con veintinueve centavos (\$ 20.467,29), que deberá ingresar como primer pago; g) Lote N° 32, Lámina N° 4 Sur, a: CURIMBA S.A., C.U.I.T. N° 30-68108889-6, con domicilio en calle Bajada Padre Gregorio Spiazzi N° 49, localidad de Victoria, Departamento Victoria, provincia de Entre Ríos, por una superficie de dos mil ciento dos hectáreas (2.102) treinta y cuatro áreas (34) y veinticuatro centiáreas (24) y por un precio ofrecido de pesos trece con veintiséis milésimos (\$ 13,026), por hectárea y por año; pago semestral, lo que importa la suma de pesos: trece mil seiscientos noventa y dos con cincuenta y seis centavos (\$ 13.692,56), que deberá ingresar como primer pago; h) Lote N° 42, Lámina n° 4 Sur, a: Pablo Pascual DEL GENER, M.I. N° 4.808.574, con domicilio en calle Elizalde N° 155, localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, por una superficie de un mil seiscientos ochenta y ocho hectáreas (1.688 Has) treinta áreas (30 as) y treinta y tres centiáreas (33 ca), y por un precio ofrecido de pesos: trece con veintiséis milésimos (\$ 13,026), por hectárea y por año; pago anual, lo que importa la suma pesos: de veinte mil ochocientos noventa y dos con veinticinco centavos (\$ 20.892,25), que deberá ingresar como primer pago; i) Lote Isla “Ibañez”, Lámina N° 4 Sur, a: Maximiano Antonio IBÁÑEZ, M.I. N° 4.660.480, con domicilio en calle Alem N° 150, localidad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, por una superficie de veinte hectáreas (20 Has) y por un precio ofrecido de pesos: diez con ochocientos cincuenta y cinco milésimos (\$10,855), por hectárea y por año, pago adelantado por tres años, lo que importa la suma de pesos: quinientos cincuenta y tres con sesenta y un centavo (\$ 553,61) que deberá ingresar como pago total anticipado; j) Lote N° 53, Lámina N° 4 Sur, a: Luís Pedro MACÉ, M.I. 23.932.839, con domicilio en calle Lisandro de La Torre N° 441, de la localidad de Villa Ángela, provincia de Chaco; por una superficie de un mil ochocientos noventa y cuatro hectáreas (1.894 Has ) cero áreas (00 as) y cero siete centiáreas (07 ca), y por un precio ofrecido de pesos: diez con ochocientos cincuenta y cinco milésimos (\$ 10,855), por hectárea y por año, pago semestral, lo que importa la suma de pesos: diez mil doscientos setenta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$ 10.279,69), que deberá ingresar como primer pago; k) Lote N° 17 (parte), Lámina N° 4 Sur, a: Carlos Alberto MAIOCCO, M.I. N° 8.562.111, Griselda Jorgelina MAIOCCO, M.I. N° 10.748.038, Aldo Rubén MAIOCCO, M.I. N° 11.717.280, Luís Daniel MAIOCCO M.I. N° 12.990.685, Raúl Adolfo MAIOCCO, M.I. N° 14.831.724, con domicilio en calle Presidente Perón N° 487, de la localidad de Victoria, Departamento Victoria, provincia de Entre Ríos; por una superficie de ciento sesenta y seis hectáreas (166 Has) cuarenta y cinco áreas (45 as) y noventa y nueve centiáreas (99 ca), y por un precio ofrecido de pesos: veintiséis con cincuenta y dos milésimos (\$ 26,052) por hectárea y por año, pago anual, lo que importa la suma de pesos: cuatro mil ciento diecinueve con setenta y ocho centavos (\$ 4.119,78), que deberá ingresar como primer pago; l) Lote Isla “El Banco o N° 6” (fracción “A”), Lámina N° 1 Sur, a: Pedro José MATTEUCCI, M.I. N° 20.977.912, con domicilio en calle 9 de Julio N° 874, de la localidad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, provincia de Santa Fe; por una superficie de dos hectáreas (02 Has), y por un precio ofrecido de pesos: cuarenta y tres con cuatrocientos veinte milésimos (\$ 43,420) por hectárea y por año, pago adelantado por tres años, lo que importa la suma de pesos: doscientos veintiuno con cuarenta y cuatro centavos (\$ 221,44), que deberá ingresar como pago total anticipado; m) Lote Isla “El Banco o N° 6” (fracción “B”), Lámina N° 1 Sur, a: Osvaldo Omar GALARZA, M.I. N° 16.173.736, con domicilio en calle Santa Cruz N° 1537, de la localidad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe; por una superficie de cuatrocientas hectáreas (400 Has), y por un precio ofrecido de pesos: veintiocho con doscientos veintitrés milésimos (\$ 28,223) por hectárea y por año, pago semestral, lo que importa la suma de pesos: cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro con sesenta centavos (\$ 5.644,60), que deberá ingresar como primer pago; n) Lote Isla “Banco Libertad”, Lámina N° 1 Sur, a: Julio Omar DIAZ, M.I. N° 12.990.526, con domicilio en Isla Libertad, localidad de Victoria, Departamento Victoria, provincia de Entre Ríos, por una superficie de veintitrés hectáreas (23 Has) sesenta y cinco áreas (65 as) y ochenta y un centiáreas (81 ca) y por un precio ofrecido de pesos: diez con ochocientos cincuenta y cinco milésimos (\$ 10,855) por hectárea y por año, pago semestral, lo que importa la suma de pesos: ciento

veintiocho con cuarenta centavos (\$128,40), que deberá ingresar como primer pago; ñ) Lote Isla “Banco Independencia”, Lámina N° 1 Sur, a: Roberto SIMÓ, M.I. N° 6.039.180, con domicilio en Islote Simó, Segunda Sección Islas, zona de islas, frente a Rosario, Departamento Victoria, provincia de Entre Ríos, por una superficie de cincuenta hectáreas (50 Has) y por un precio ofrecido de pesos: sesenta y nueve con cuatrocientos setenta y dos milésimos (\$ 69,472) por hectárea y por año, pago anual, lo que importa la suma de pesos: tres mil doscientos noventa y nueve con noventa y dos centavos (\$ 3.299,92), que deberá ingresar como primer pago; o) Lote N° 1 (parte “A”), Lámina N° 2 Sur, a: IBIPORA S.R.L., C.U.I.T N° 33-70861935-9, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 626, localidad de Victoria, Departamento Victoria, provincia de Entre Ríos, por una superficie de un mil novecientos cincuenta y tres hectáreas (1.953 Has) cuarenta y dos áreas (42 as) y cero centiáreas (00 ca) y por un precio ofrecido de pesos: veintisiete con trescientos cincuenta y cinco milésimos (\$ 27,355) por hectárea y por año, pago semestral, lo que importa la suma de pesos: veintiséis mil setecientos diecisiete con cincuenta y un centavos (\$ 26.717,51) que deberá ingresar como primer pago. p) Lote N° 1 (parte “B”), Lámina N° 2 Sur, a: Guillermo CASANOVA, M.I. N° 23.219.833, con domicilio calle España N° 112, localidad de Victoria, Departamento Victoria, provincia de Entre Ríos, por una superficie de trescientas hectáreas (300 Has) y por un precio ofrecido de pesos: diecisiete con trescientos sesenta y ocho milésimas (\$ 17,368), por hectárea y por año, pago anual, lo que importa la suma de pesos: cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con ochenta y ocho centavos (\$ 4.949,88) que deberá ingresar como primer pago.-

ARTICULO 2º: Notificar, comunicar, y archivar.-

RRS